

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00479-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA USO DE LA PLATAFORMA SIMON, PARA EL SEGUNDO MONITOREO DE LA INICIATIVA "ESCUELAS BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN IIEE FOCALIZADAS DE EBR – TRAMO III.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00701-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva comunica que mediante Oficio múltiple N° 00008-2025-MINEDU/VMGPDIGEBR, la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa brindó orientaciones para la implementación de la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas", cuya finalidad es fortalecer la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las instituciones educativas focalizadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la EBR.

Al respecto, señala que para el presente año el SIMON deberá ser completado por los Especialistas de tutoría de las DRE y de las UGEL, así como por directores y docentes tutores de las IIEE focalizadas. Asimismo, precisa que para lo que resta del año, se tienen programados dos reportes pendientes del Tramo III para el año en curso:

Fecha de inicio: 14 de noviembre Fecha de término: 15 de diciembre

La plataforma será habilitada en las fechas que se indican. Los códigos de los instrumentos, protocolos y documentos adicionales necesarios para el acceso a la plataforma SIMON se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://acortar.link/2f9P2m>

Finalmente, se convoca a los directivos y coordinadores y docentes tutores de las instituciones educativas focalizadas a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA USO DE LA PLATAFORMA SIMON, PARA EL SEGUNDO MONITOREO DE LA INICIATIVA "ESCUELAS BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN IIEE FOCALIZADAS DE EBR – TRAMO III, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Enlace
10/11/25	3.00 pm a 5.00 pm	https://edutalentos.pe/saladigital45/

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0977792 CLAVE: 2F2A36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Los directores (as) de las instituciones educativas tienen la responsabilidad funcional de participar de las asistencia técnicas como de cumplir con los reportes de las acciones realizadas de la iniciativa establecida por el Ministerio de educativas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Las escuelas focalizadas son las siguientes:

Código Modular	Código de Local	Institución Educativa	Nivel	Distrito	RED
0581728	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	SECUNDARIA	RIMAC	RED 01
0434258	305925	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	PRIMARIA	INDEPENDENCIA	RED 05
0725739	305906	2061 SAN MARTIN DE PORRES	SECUNDARIA	INDEPENDENCIA	RED 06
0884536	333283	3027 CORONEL JOSE BALTA	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 08
0495812	333443	3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 09
0581900	333400	3041 ANDRES BELLO	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 11
0437285	333570	ISABEL CHIMPU OCLLO	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 11
0882985	333179	2072 MARIO VARGAS LLOSA	PRIMARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 13
1487040	697872	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 14
0663138	333099	2028 PERUANO BRITANICO	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 15
0663120	332844	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	SECUNDARIA	SAN MARTIN DE PORRES	RED 15
0528893	311021	2092 CRISTO MORADO	PRIMARIA	LOS OLIVOS	RED 18
0884635	311177	ENRIQUE MILLA OCHOA	SECUNDARIA	LOS OLIVOS	RED 21

Finalmente, se solicita establecer las coordinaciones necesarias con su Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores para el cumplimiento respectivo de las acciones establecidas en la intervención.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/ESSE

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0977792

CLAVE: 2F2A36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

